

EN SA YO

**¿CÓMO CONSTRUIR UN MERCADO
DE SISTEMAS DE PAGO COMPETITIVO
EN MÉXICO APROVECHANDO LAS
NUEVAS TECNOLOGÍAS?**

GABRIEL SÁNCHEZ HUERTA

RESUMEN

Ante un mundo en constante cambio, han surgido a lo largo de la historia contemporánea diversos acontecimientos socioeconómicos que han constituido un parteaguas en el desarrollo tecnológico de México y el mundo. Es por ello que ha surgido la imperante necesidad de implementar controles y sistemas regulatorios que garanticen la seguridad e integridad de cualquier transacción comercial para incentivar la innovación financiera y satisfacer las necesidades de los agentes económicos que habitan el territorio nacional.

Palabras clave: desarrollo tecnológico, sistemas, agentes económicos, innovación

En México, los sistemas de pago experimentaron un proceso de actualización y digitalización desde la puesta en marcha del Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios (SPEI) a partir del 13 de agosto de 2004. Este sistema “permite realizar transferencias de fondos entre sus participantes, lleva información para indicar si un cliente ordenó el pago y, en su caso, para identificarlo. Así mismo, puede llevar información para instruir al participante receptor para que acredite el pago a uno de sus clientes”.¹ Sin embargo, el panorama obliga a considerar esquemas de actualización que vayan más allá.

En 2008, una persona o un colectivo de personas auspiciadas bajo el pseudónimo de “Satoshi Nakamoto”, dieron paso a la creación de una moneda digital encriptada que pudiese portar y almacenar valor monetario además de fungir como una unidad digital contable e incluso como medio de pago transaccional. Actualmente conocemos a este modelo como Bitcoin, que desde 2009 comenzó a operar con un valor de un dólar por unidad. Desde entonces, esta moneda mantuvo una sobrevaluación constante hasta alcanzar un valor de 19 mil 891 dólares por Bitcoin en 2017.²

El surgimiento de dicha criptomoneda tiene como contexto la crisis financiera global que se suscitó en 2008 como consecuencia del colapso financiero provocado por la extinción de Lehman Brothers, uno de los bancos más importantes de Estados Unidos en ese entonces. Este colapso económico vino acompañado de una fuerte crisis inmobiliaria que tuvo sus efectos más significativos en la Unión Europea. Por ejemplo, en España miles de familias perdieron su patrimonio debido al incremento fortuito de los costos de vida y a la falta de liquidez por parte de los bancos para seguir otorgando

¹Banxico (2023). *Características del Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios*.

https://www.banxico.org.mx/servicios/spei_-transferencias-banco-me.html

²Rivera (2023). *Bitcoin: ¿Qué hay detrás del repunte del precio de la criptomoneda en 2023?*,

<https://www.eleconomista.com.mx/mercados/Bitcoin-Que-hay-detras-del-repunte-del-precio-de-la-criptomoneda-en-2023-20230120-0086.html> ; Arturi (2021). *Bitcoin*.

<https://www.forbes.com.mx/este-es-el-documento-que-dio-vida-al-bitcoin-y-su-fascinante-historia/>

créditos, aunada también a la mordaz postura del Banco Central Europeo.

Frente al surgimiento de modelos disruptivos como el de Bitcoin, es imperativo que México logre implementar controles y sistemas regulatorios que garanticen la seguridad e integridad de cualquier transacción comercial. Además, es crucial que estos controles puedan construir un mercado de pagos competitivo, incentivar la innovación financiera, y satisfacer las necesidades de los agentes económicos que habitan el territorio nacional.

Desarrollo competitivo de las finanzas tecnológicas

Al disminuir la tasa de inflación a partir de 2010 y 2011, tan sólo en Estados Unidos, Bitcoin tuvo la oportunidad de incrementar su cotización bajo una considerable volatilidad. El 11 de junio de 2011 esta criptomoneda registró una valuación de 35 dólares por unidad, y el 10 de abril de 2013 alcanzó un valor de 259 dólares por unidad. Esta apreciación implicó un aumento de 5.012.750 puntos porcentuales con respecto a su valor inicial.³

Posteriormente, conforme el Bitcoin fue incrementando su valor de manera más notable a partir de 2017, comenzaron a surgir establecimientos físicos y virtuales que admitían dicha criptomoneda como medio electrónico de pago. El caso más notable se dio el 7 de septiembre de 2021, cuando el Gobierno de El Salvador emitió un comunicado en el que notificó la adopción de la famosa criptomoneda como moneda de curso legal, a la par del dólar, de tal forma que todo establecimiento mercantil de ese país está obligado a aceptar dicha moneda digital como medio de pago además del dinero fiduciario Estadounidense.

³ Íbidem.

Sin embargo, a pesar del apogeo que ha tenido el Bitcoin, cabe destacar que, al ser una reserva digital de valor, sigue siendo susceptible a sufrir una alteración informática programada. Este riesgo se ha incrementado drásticamente con el surgimiento de la inteligencia artificial y la sofisticación de la computación cuántica, lo que aumenta la posibilidad de presentar anomalías micro y macroinformáticas que comprometan su propia existencia. Es por ello que han surgido múltiples regulaciones político – económicas en colaboración con las empresas más importantes de la industria informática y de telecomunicaciones para implementar sistemas que procuren la integridad cibernética de la criptomoneda y garantizar el bienestar financiero de los usuarios.

El caso de El Salvador: lecciones para México

Un ejemplo reciente la gestión legislativa de los criptoactivos financieros es la promulgación y ratificación de la Ley de Emisión de Activos Digitales, promovida por el Jefe del Ejecutivo Federal Salvadoreño a través de la Titular del Ministerio de Economía María Luisa Hayem Brevé, presentada ante el Congreso Salvadoreño el 17 de noviembre de 2022 y aprobada apenas el 11 de enero de 2023. Esta Ley toma como fundamento principal lo estipulado en el Artículo 101 de la Constitución de la República de El Salvador (1983): “El Estado promoverá el desarrollo económico y social mediante el incremento de la producción, la productividad y la racional utilización de los recursos. Con igual finalidad, fomentará los diversos sectores de la producción y defenderá el interés de los consumidores”.

Además, dicha Ley en sus Artículos 6 y 7, establece la creación de una Comisión Nacional de Activos Digitales, la cual estará relacionada con el órgano ejecutivo a través del Ministerio de Economía. Esta

Comisión será la encargada de “ponderar los derechos de los adquirentes de activos digitales y del público en general, la promoción de la innovación y de la competitividad”.⁴

Siguiendo el ejemplo disruptivo salvadoreño, una medida que puede incentivar la competitividad en el mercado de sistemas de pagos mexicano en el mercado criptomonetario, es la reciente tendencia de las plataformas Exchange de conseguir el respaldo digital de todas sus transacciones a través del Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios. Este sistema es controlado por el Banco de México, con el propósito de reforzar la seguridad transaccional de las divisas digitales además de contribuir a detectar y prevenir posibles operaciones digitales derivadas del lavado de dinero.⁵

En general, el caso de El Salvador para la adopción de criptoactivos como moneda de curso legal es notable para los Bancos Centrales de las principales economías del planeta, y para México en particular. Este ejemplo de gestión legislativa y regulatoria muestra cómo asumir la gestión del riesgo financiero que implica la adopción de criptomonedas en un ciclo económico de constante volatilidad financiera. Además, es notable que la adopción de este sistema se dio bajo una suspicacia mediática sistemática y de alto sesgo político. También en México será fundamental considerar este factor, debido a la desconfianza que los mercados de pago digitales pueden generar en la población.

⁴ Ley de Emisión de Activos Digitales, 2023.

⁵ Banxico (2023). Características del Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios. <https://www.banxico.org.mx/servicios/spei-transferencias-banco-me.html>

Referencias adicionales

Estrada (2023). *Plataformas de Criptomonedas apuestan por el SPEI*,
Diario El Economista,
<https://www.eleconomista.com.mx/sectorfinanciero/Plataformas-de-criptomonedas-apuestan-por-el-SPEI-20230405-0115.html>